

Santiago, 18 de marzo de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**Fondo de Inversión Europe Medneo Health Tech  
Administrado por Larraín Vial Activos S.A.  
Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del Fondo de Inversión Europe Medneo Health Tech (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que el directorio de la Administradora en sesión de fecha 18 de marzo de 2025, acordó citar a asamblea extraordinaria del Fondo (la “Asamblea”), a celebrarse el día 01 de abril de 2025, a las 12:00 horas en primera citación, y a las 12:15 horas en segunda citación, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Informar sobre el estado actual de las inversiones del Fondo;
2. Acordar la creación de una nueva serie de cuotas y la modificación del reglamento interno del Fondo en los términos indicados a continuación:
  - a. La modificación del artículo 2º “Antecedentes Generales” del Título I. “Características de Fondo de Inversión Europe Medneo Health Tech” del reglamento interno del Fondo.
  - b. La modificación del artículo 3º “Objeto del Fondo” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación” del reglamento interno del Fondo.
  - c. La modificación del artículo 4º “Política de Inversiones” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación” del reglamento interno del Fondo.
  - d. La modificación del artículo 5º “Características y Diversificación de las Inversiones” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación” del reglamento interno del Fondo.

- e. La modificación del artículo 6° “Operaciones que realizará el Fondo” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación” del reglamento interno del Fondo.
  - f. La modificación del artículo 15° “Series” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del reglamento interno del Fondo.
  - g. La modificación del artículo 16° “Remuneración de cargo del Fondo” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del reglamento interno del Fondo.
  - h. La modificación del artículo 19° “Remuneración aportada al Fondo” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del reglamento interno del Fondo.
  - i. La modificación del artículo 24° “Canje de Series de Cuotas” del Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas” del reglamento interno del Fondo.
  - j. La modificación del artículo 37° “Disminuciones de Capital” del Título X. “Aumentos y Disminuciones de Capital” del reglamento interno del Fondo.
  - k. La modificación del Anexo A “Remuneración Fija Anual de Administración” del reglamento interno del Fondo.
  - l. La modificación del Anexo B “Tabla de Cálculo Remuneración Variable de Administración” del reglamento interno del Fondo.
  - m. La modificación del Anexo C “Cálculo Remuneración Variable” del reglamento interno del Fondo.
  - n. Aprobar las modificaciones necesarias para adecuar el reglamento interno del Fondo a las modificaciones propuestas, incluyendo los ajustes y correcciones meramente formales, de numeración, o de referencias;
3. Acordar un aumento de capital del Fondo en los términos del artículo 36° del reglamento interno del Fondo, pronunciándose sobre si habrá o no oferta preferente de suscripción de cuotas; y,
  4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

## PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los Aportantes que podrán participar y votar en la Asamblea por medios tecnológicos.

Más detalles respecto de los mecanismos para conectarse al sistema de videoconferencia, serán enviados por correo electrónico a cada uno de los Aportantes.

## CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



---

Juan Pablo Flores Vargas  
Gerente General  
Larraín Vial Activos S.A.  
Administradora General de Fondos